



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 29 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000335-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señor:

MEZA GRANDA OSCAR

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana
Condorcanqui. –

Asunto : ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO
N° 064-2023-CTVC/CON, SUSCITADA EN LA I.E.I. N° 16209, CÓDIGO
MODULAR 0259101, SITUADA EN EL CP IMACITA DISTRITO DE
IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA , DEPARTAMENTO DE AMAZONAS..

Referencia : a) INFORME N° D000034-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-EEC
b) OFICIO N° 0048-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 0064-2023-CTVC/CON.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de la atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 064-2023-CTVC/CON, suscitada en la I.E.I. N° 16209, código modular 0259101, situada en el CP Imacita distrito de Imaza, provincia de Bagua , departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CC.:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0086 5500 9725 9916



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 29 de Septiembre del 2023

INFORME N° D00034-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-EEC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 064-2023-CTVC/CON, SUSCITADA EN LA I.E.I. N° 16209, CÓDIGO MODULAR 0259101, SITUADA EN EL CP IMACITA DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 29 de septiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° 16209, Código Modular 0259101, situada en el CP Imacita, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 20 de Setiembre de 2023 mediante documento de la referencia **OFICIO N° 0048-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI**, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 16209, Código Modular 0259101, situada en el distrito de Imaza, provincia Bagua, departamento Amazonas.
- 1.1. Con fecha 21 de Setiembre de 2023, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD, deriva a la MGL para la atención del CASO adjuntando el documento **OFICIO N°0048-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI**, en que el responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Condorcanqui, Sr. Oscar Meza Granda, hace de conocimiento respecto al CASO N° 64-2023-CTVC/COND, suscitado con fecha 23 de agosto del 2023 en la IE 16209, Código Modular 0259101, situada en el distrito de Imaza, provincia Bagua, departamento Amazonas., reportando 02 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°16209, Código Modular 0259101

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE EL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Durante las acciones de vigilancia realizadas en la IE. 16209, El integrante del CAE manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 224829, para el periodo de atención 07/07/23 al 17/09/2023 la I.E. recibió alimentos para 279 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 299 alumnos/as matriculados en la Nómina 2023, número que puede incrementarse en los próximos días debido a la existencia de estudiantes que aún faltan regularizar su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		matrícula reportándose un déficit de 20 raciones hasta la fecha, ante esta situación indican que el programa a través de sus monitores vienen recomendando realizar una redistribución de los productos recibidos dando lugar a que los niños reciban menos de lo programado afectando su aporte nutricional y el número de días de atención, Esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado), genera una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, tal como señala el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW.
02	PERSONA QUE PREPARA LOS ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA Y COMPLETA	Durante la veeduría el Comité Local de Imacita, a la I.E. N°16209, del CP Imacita, las personas encargadas de preparar los alimentos menciona que durante la preparación de alimentos no utilizan la indumentaria (mandil, tapaboca, mascarilla y cubre cabello), lo antedicho no se estaría cumpliendo con la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQWDE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.3. Preparación de alimentos viii. Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

- 1.2. En ese sentido que con fecha 25 de setiembre se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso CASO N° 0064-2023- CTVC/CON. Procediéndose según normativa siguiente:

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Viceministerial N.° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.2. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 2.3. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 04 de Setiembre de 2023, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 10.
- 2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034- PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.8. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.9. Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 2.10. Resolución Directoral Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.
- 2.11. Resolución de Dirección Ejecutiva N° RDE N° D000259-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, del 19 de abril de 2023, APRUEBA "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.1. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N°03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al CASO N° 064-2023-CTVC/CON, suscitado con fecha 23 de agosto de 2023 en la N° IE 16209, Código Modular 0259101, situada en el distrito de Imaza, provincia Bagua, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

4.1. Habiendo asignado para atender el caso a la Monitora de Gestión Local (MGL) Elena Elera Castillo, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 064-2023-CTVC/CON, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
02	NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.	<p>Según programación de supervisión a la prestación del servicio alimentario el día 14/03/2023, se encuentra que la institución educativa no culmina con la regularización de la matrícula y nomina 2023, por lo que se instó al CAE / presidente el director de dicha institución educativa a culminar su matrícula y regularizar la cantidad de usuarios en su aplicativo SIAGIE (Acta de supervisión)</p> <p>Con fecha 16 de Junio se realizó la capacitación Centralizada donde se hizo de conocimiento las normativas vigentes y se hizo hincapié en el proceso de actualización.</p> <p>El número de usuarios se encuentra actualizado con fecha 28/09/2023 tal como se indica en captura de SIGO.</p>	<p>Lista de Asistencia de la Capacitación Centralizada . Anexo 03</p> <p>Captura de pantalla del registrado sistema integral de gestión operativa - SIGO Anexo N°02</p>	<p>Con fecha 25 de Setiembre del 2023, la MGL brindo la Capacitación/asistencia técnica presencial respecto al punto crítico alertado, de acuerdo a la Resolución Directoral Ejecutiva N.° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW"</p> <p>(Ver anexo N° 01) (Ver anexo N° 02) (Ver anexo N° 03) (Ver anexo N° 04) (Ver anexo N° 05) (Ver anexo N° 06 y 07)</p>	<p>Atendido Parcialmente resuelta.</p> <p>Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte del área correspondiente del PNAEQW.</p>
03	PERSONA QUE PREPARA LOS ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA Y COMPLETA	<p>Según la supervisión a la prestación del servicio alimentario realizada el día 14/03/2023, la Directora Ermelinda Vásquez Bautista Asumió el compromiso sobre el uso de Indumentaria Completa al preparar los alimentos en la IE.</p> <p>Con fecha 16/06/2023 La MGL brindó la capacitación Centralizada a la presidenta del CAE PROF. ERMELINDA VASQUEZ BAUTISTA, e integrantes el comité, sobre buenas prácticas</p>	<p>Acta de Supervisión Presencial. Anexo 01</p> <p>Lista de Asistencia de la Capacitación Centralizada . Anexo 03</p>	<p>El 25/09/2023 se brindó la Asistencia técnica al CAE que participa en la gestión del servicio alimentario, y personal encargado de la preparación de alimentos. respecto al punto crítico alertado.</p> <p>Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.</p>	<p>RESUELTA</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		<p>de manipulación e higiene, en base a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba la el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores, y Normas Vigentes . (ANEXO 01)</p>		<p>Los miembros del CAE ante el compromiso asumido, durante la Preparación , Distribución y Servido de los alimentos realizado el día 25 de setiembre , hicieron el uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos y mascarilla) (Ver anexo N° 01) (Ver anexo N° 02) (Ver anexo N° 03) (Ver anexo N° 04) (Ver anexo N° 05) (Ver anexo N° 06 y 07) (Ver anexo N° 08 y 09)</p>	
--	--	--	--	---	--

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0086 5480 9677 9751



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. CONCLUSIONES

- 1.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 1.2. La Monitora de Gestión Local brindo la Capacitación/asistencia técnica respectiva a los Integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.3. La alerta del CASO N° 064-2023-CTVC/CON presentada mediante OFICIO N°0048-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico número 01** se declara **FUNDADO**, en consecuencia, se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO, **quedando este punto crítico PARCIALMENTE RESUELTO y pendiente la actualización de usuarios.**
- 1.4. La alerta del CASO N° 064-2023-CTVC/CON presentada mediante OFICIO N°0048-2023-CTVC/AMAZONAS CONDORCANQUI para el punto crítico **número 02** se declaran **FUNDADO**, en consecuencia, la Monitora de Gestión Local brindo capacitación presencial de acuerdo a la normativa vigente, quedando este punto crítico **RESUELTO.**
- 1.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, con la finalidad de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa vigente del PNAEQW.

II. RECOMENDACIONES

- 2.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 2.2. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Firma



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- Anexo N° 01:** Acta de supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario
Anexo N° 02: Captura de pantalla del registrado sistema integral de gestión operativa - SIGO
Anexo N° 03: Lista de Asistencia de la Capacitación Centralizada.
Anexo N° 04: Lista de asistencia técnica
Anexo N° 05: Acta de Asistencia Técnica y Capacitación.
Anexo N° 06: Acta de Acuerdos y Compromisos del CAE.
Anexo N° 07: Fotografía de la Capacitación.
Anexo N° 08: Fotografía de servicio alimentario cumplimiento de CAE en cuanto a indumentaria y BPM.- Preparación.
Anexo N° 09: Fotografías de servicio alimentario cumplimiento de CAE respecto a indumentaria y BPM.- Servido y Distribución.

Atentamente,

Firma

ELENA ELERA CASTILLO
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

EEC

